

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CHOCO  
SECRETARIA GENERAL  
EDICTO EMPLAZATORIO

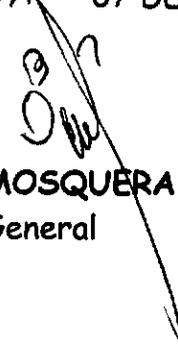
El TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CHOCÓ,

**E M P L A Z A:**

Al Señor **CARLOS ALBERTO BUILES ALVAREZ** (identificada con Cédula de Ciudadanía No. 70039756, para que dentro del término de quince 15 días a partir de la publicación del presente EDICTO, comparezca al despacho del (a) Magistrado (a) **NORMA MORENO MOSQUERA**, a fin de recibir notificación personal del auto interlocutorio No. 075 del 18 de septiembre del 2018, proferido por este Tribunal, por medio del cual se admitió la demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, instaurada por el U.G.P.P. contra **CARLOS ALBERTO BUILES ALVAREZ**, radicado bajo el No. 27001-23-33-000-2018-00089-00.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Código General del Proceso modificado por el decreto 2080 de 2021, se fija el presente EDICTO en la página electrónica de la Secretaría del Tribunal por el término de cinco (5) días y se publicará una sola vez en un medio escrito de amplia circulación en este lugar como "El Tiempo" y "El Espectador", allegando las respectivas constancias como lo indica la norma arriba citada.

FIJADO HOY: 07 DE MARZO DE 2022

  
**LUCAS A. MOSQUERA DIAZ**  
Secretario General

Marcel